

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 509/2012, de 6 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Joaquín Jesús Galán Pérez como Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía.

El artículo 21.3 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía establece que el Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía cesará por decisión del Consejo de Gobierno, a propuesta de las personas titulares de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Economía y Hacienda, oído previamente el Pleno de dicho órgano.

En los mismos términos se expresa el artículo 27.2 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Económico y Social de Andalucía, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Consejo Económico y Social de Andalucía se adscribe a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por lo que ha de ser el titular de la misma el que efectúe la referida propuesta de cese.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Joaquín Jesús Galán Pérez como Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 6 de noviembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo